DECRETO 543 DE 2012

(marzo 14)

D.O. 48.374, marzo 16 de 2012

por el cual se nombra un miembro principal y un suplente en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pereira.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.

2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros

principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pereira, corresponde a un total de tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrese al doctor Enrique Millán Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía número 10019981 de Pereira, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pereira en remplazo del doctor Luis Fernando Ossa Arbeláez a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 2°. Nómbrese al doctor Alejandro Navarro González, identificado con cédula de ciudadanía número 10122593 de Pereira, como miembro suplente en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pereira en remplazo del doctor Eduardo Castillón Trujillo a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 3°. Los nuevos Directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro de Comercio Exterior, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Gabriel Andre Duque Mildenberg.